

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

La empresa **Tele Apostuak Promotora de Juegos y Apuestas, S.A.** con CIF A-20854626 y domicilio social en la dirección Polígono Industrial Azitain 3-K, 2º planta, 20600 Eibar (Gipuzkoa) en adelante **KIROLBET**, organizan la siguiente promoción titulada **“¡REGÍSTRATE, APUESTA Y AL BUESA!”** que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción **“¡REGÍSTRATE, APUESTA Y AL BUESA!”** trata de una promoción en la que se premiará con dos entradas para ver el partido Kirolbet Baskonia vs Fenerbahçe a las primeras 50 personas que cumplan los requisitos que se establecen en las siguientes bases legales.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN:

Esta promoción está dirigida a personas mayores de edad con residencia en España y que no se encuentren inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o registros similares que se encuentren en vigor.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN:

La fecha de comienzo de esta promoción será el día 5 de noviembre de 2018 y la fecha final será el 8 de noviembre de 2018 a las 23:59.

***Si todas las entradas disponibles son asignadas con anterioridad a la fecha de finalización de la promoción, la promoción se dará por finalizada.**

4.- PARTICIPACIÓN:

NO podrán participar:

- Menores de 18 años.
- Personas que se encuentren inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o registros similares que se encuentren en vigor.
- Personas que cumplan con alguna de las causas de prohibición para apostar establecidas en la legislación oficial sobre apuestas de los territorios en los cuales opera la empresa mencionada anteriormente.
- Los trabajadores de **KIROLBET** bien directamente o por medio de terceras personas, del personal empleado o directivo, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes de primer grado

***Si resulta ganadora alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.**

5.- CONDICIONES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

Para hacerse con el premio que se detalla en el punto 6º, el participante deberá seguir las siguientes indicaciones:

1. Confirmar su mayoría de edad.
2. Registrarse en alguna de las plataformas de apuestas que aparecen en la web Kirolbet.es:
3. Añadir en la casilla código promocional: "KIROLBET BASKONIA".
4. Realizar una apuesta a cualquiera de las modalidades disponibles en el evento KIROLBET BASKONIA vs FENERBACHE.

***El tratamiento de estos datos facilitados por el participante se regula en la undécima cláusula (protección de datos) de las presentes bases legales.**

***La introducción del código promocional en el momento del registro supone la aceptación de las presentes bases legales y habilita al organizador a ponerse en contacto con los agraciados para comunicarles el lugar y forma de recogida de los premios.**

6.- PREMIO DE LA PROMOCIÓN:

El premio por participar en esta promoción se resume en dos entradas por cada persona que cumpla con los requisitos establecidos para ver el partido Kirolbet Baskonia vs Fenerbahçe que se celebrará el día 9 de noviembre a las 20:30 en el Pabellón Fernando Buesa Arena de Vitoria-Gasteiz.

***El premio se concederá solamente a las primeras 50 personas que se inscriban en dicha promoción y cumplan los requisitos de participación que se establecen.**

***El premio de esta promoción será nominativo, personal e intransferible.**

***KIROLBET no se hace responsable sino de aquellas circunstancias que se recogen en este apartado. Todas las demás circunstancias que pudieran surgir tras la entrega del premio quedan bajo la responsabilidad del premiado.**

***Demás traslados, gastos, reparaciones, etc. no incluidos en este apartado quedan fuera del premio, por lo que deberán ser asumidos por el premiado.**

7.- MECÁNICA DE COMPROBACIÓN DEL GANADOR:

En esta promoción existirán 50 ganadores. **KIROLBET** gestionará la lista de participantes que habiéndose registrado en alguna de las plataformas de apuesta de Kirolbet han introducido el código promocional "KIROLBET BASKONIA" y comprobará que los ganadores del sorteo efectivamente reúnen todos los requisitos para participar en esta promoción, por lo que **KIROLBET** podrá verificar en cualquier momento la identidad del participante con el objeto de comprobar todos los requisitos exigidos.

8.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR:

Una vez realizado la comprobación entre los participantes, **KIROLBET** se pondrá en contacto, vía telefónica, con todos aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado quinto.

KIROLBET comunicará a los obsequiados el lugar de recogida de las entradas, así como los documentos que deberán aportar como comprobante de los requisitos establecidos en la promoción.

En todo caso, **KIROLBET** verificará que los beneficiarios cumplen con todos los requisitos exigidos y establecidos en los términos y condiciones de esta promoción.

En caso de que **KIROLBET** no consiga contactar con alguno de los ganadores antes de las 23:59 del día 8 noviembre, este perderá su condición de ganador y se comunicará al siguiente participante que cumpla con los requisitos indicados en estas bases legales.

***El ganador y su acompañante deberán ser mayor de 18 años y estar previamente identificados.**

9.- RESERVAS Y LIMITACIONES:

KIROLBET queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, **KIROLBET** no se responsabilizará de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia que no le sea imputable y que surgieran durante el disfrute del premio.

KIROLBET se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

KIROLBET queda excluida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

KIROLBET se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recoge este documento de términos y condiciones.

KIROLBET se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar este documento de términos y condiciones.

Asimismo, **KIROLBET** quedar exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

10.- DERECHOS DE IMAGEN:

A los efectos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidación Personal y Familiar y a la propia Imagen, mediante la aceptación del premio, los ganadores consienten de manera expresa la cesión, utilización, publicación y reproducción de las imágenes captadas a **KIROLBET** en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean, con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la promoción **“¡REGÍSTRATE, APUESTA Y AL BUESA!”**, sin que ello genere derecho a favor del ganador/beneficiario a recibir contraprestación alguna por ello, la negativa implicará la renuncia automática del premio.

11.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Es importante que sepas que cuando participas en esta promoción nos tendrás que proporcionar determinados datos sobre ti relacionados con la propia gestión de la promoción. Puedes optar por no hacerlo, pero en ese caso, no podrás participar en esa promoción.

¿Qué datos se recogen?

- a) Datos identificativos: se recopilan tu nombre apellidos, fecha de nacimiento.
- b) Datos de contacto: se recopila tu correo electrónico, número de teléfono fijo/móvil.

En el caso de resultar premiado, se te solicitará un documento identificativo que permita la verificación de los datos que nos has proporcionado en el formulario, como, por ejemplo, documento nacional de identidad, pasaporte, número de identidad de extranjero, empadronamientos, etc.

¿Para que utilizamos tus datos?

Procesamos los datos y la información mencionada con el fin de:

- a) Gestionar en su totalidad la promoción, lo que incluye la verificación de las condiciones de participación establecidas
- b) Dar cumplimiento a las posibles obligaciones legales de **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS, S.A.** que tenga respecto a la gestión de la presente promoción, como, por ejemplo, practicar retenciones, elaborar documentos justificativos de los premios obtenidos...etc.

¿Cómo compartimos la información?

Sus datos solo serán cedidos a otras sociedades del grupo al que pertenece **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS, S.A.** en el marco de la gestión de la promoción y dar cumplimiento a las posibles obligaciones legales derivadas del mismo.

¿Cuáles son tus derechos?

Podrás ejercer tus derechos de acceso, corrección, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos dirigiéndose a lopd@kirol.es

Puede encontrar información complementaria acerca de los derechos que le asisten, así como de la manera en que **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS, S.A.**, cumple con la normativa de protección de datos en la Política de Privacidad que se encuentre en la página web www.kirolbet.es

¿Cuánto tiempo conservamos tus datos?

Los datos de los participantes serán almacenados como máximo durante 1 mes a contar desde la resolución de la promoción. No obstante, los datos de los ganadores serán almacenados por un periodo máximo de 5 años a contar desde la resolución de la promoción para dar cumplimiento a cualquier obligación relacionada con la participación en la promoción y obtención del correspondiente premio.

12.- ACEPTACIÓN DE DATOS:

La simple participación implica la aceptación de las presentes condiciones y términos, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **KIROLBET** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

13.- TRIBUTACIÓN

A los premios que sean entregados en el marco de las Promociones, les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes o la normativa que sea de aplicación en función del lugar de residencia del ganador, por lo que, en su caso de que así lo exija la normativa vigente, corresponderá a **KIROLBET** la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "I.R.P.F.").

En ese sentido, de conformidad con la legislación aplicable, **KIROLBET** deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones cuyo valor supere los 300, 51 €, o aquellos valores que en cada momento sean legalmente exigibles.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la

declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor de este, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, **KIROLBET** practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba.

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a **KIROLBET** para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible por la legislación aplicable a cada uno de los premios,

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

KIROLBET no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.